

Corresp. Expte.- D-00295/13.- H.C.D.



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11521

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, la donación de material bibliográfico que consta de 25 libros, según constancias obrantes a fojas 3 y 4 del Expediente N° S-74124/13.- D.E. y D-00295/13.- H.C.D., ofrecida por la Sra. Estela González, DNI: 25.103.978, con domicilio en Basavilbaso N° 2259 2do. Piso, Lanús Este; de las obras detalladas.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 Agosto de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

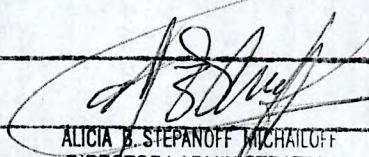


Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1912
SE FECHA 11 SEP 2013

Registrada bajo el N°

11521


ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

